

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU

ADENDA DE CONTRATO N° 01 AL Contrato MCN N° 25/2024. SERVICIO COMPLETO DE LAVADO DE VEHICULO

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYU**, domiciliada en calle Dr. José Gabriel Duarte e/ Juez Alfredo Villalba y Amado Brites Lovera, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente interino del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, **Abg. Gustavo Hernan Brites Miranda**, autorizado mediante la Acordada N° 1724/2023, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 20 de Diciembre 2023, con Cédula de Identidad N° 909.784, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAVADERO ALICAR**, con RUC N° 4.964.641-9, domiciliado en la calle 10 Emiliaño R, Fernández, de la ciudad de Saltos del Guaira, representada por la **Sra. Deisy Aline Estigarribia Candia**, con Cedula de Identidad N° 4.964.641, de nacionalidad Paraguaya, en su carácter de propietaria de la firma, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Contrato "**SERVICIO COMPLETO DE LAVADO E VEHICULO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.//

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones Públicas (P.A.C), con ID 455.939.-----

La citada adjudicación en su momento ha sido adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 142/2024, de fecha 31 de octubre del corriente y por la presente se pasa a modificar los términos de la clausula **07. VIGENCIA DEL CONTRATO**, al contrato N° 25/2024, suscripto en fecha 13 de noviembre de 2024, que queda redactada de la siguiente manera.

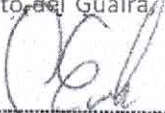
7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: Desde la firma del contrato hasta el 31-de Diciembre de 2024.


Siguen vigentes íntegramente las demás clausulas estipuladas en el Contrato MCN N° 25/2024

16. SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guaira, República del Paraguay, el día 18 del mes de Noviembre del año dos mil veinte y cuatro.



Sra. Deisy Aline Estigarribia C.
Proveedor
Lavadero Alicar



Abg. Gustavo Hernan Brites M.
CONTRATANTE
Pdte del Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Brites M.
Presidente
Consejo de Administración